

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de La Subbética
Córdoba**

Núm. 908/2017

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de la Junta General de la Mancomunidad de Municipio de la Subbética de fecha 22 de febrero de 2017, por unanimidad de todos sus miembros, la crea-

ción del Reglamento de la Central de Compras/Contratación de la Mancomunidad, se expone el mismo al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría de la entidad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Carcabuey, a 27 de febrero de 2017. El Presidente, Fdo. Juan Pérez Guerrero.